

RB-048-2023

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Av. Santa Cruz No. 315
Miraflores
Presente.-

Ref: Oficio No. 3870-2023-SMV/11.1

Ref.: Expediente Nº 2023036151

At: Sr. Alix Godos

Intendente General

Intendencia General de Supervisión de Conductas

De nuestra consideración,

Mediante la presente carta hacemos referencia al Oficio No. 3870-2023-SMV/11.1 enviado por la Intendencia General de Supervisión de Conductas, mediante el cual hacen referencia a los Hechos de Importancia presentados por Volcan Compañía Minera S.A.A. (la "<u>Sociedad</u>") de fechas 11 de julio 2023¹, 27 de julio de 2023² y 17 de agosto de 2023³ referidos al proyecto de escisión que comprende la segregación de un bloque patrimonial conformado por el 40% de las acciones de titularidad de la Sociedad en Cosco Shipping Ports Chancay Peru S.A. (la "<u>Escisión</u>").

Acuerdos adoptados en la Sesión de Directorio realizado el 17 de julio de 2023.

La Sesión de Directorio del 17 de julio de 2023 se realizó. La Agenda de la Sesión de Directorio de la Sociedad del 17 de julio de 2023⁴ fue la siguiente:

"1. Presentación de la Gerencia sobre el proyecto de Escisión que comprende la segregación de un bloque patrimonial conformado por el 40% de las acciones de titularidad de la Sociedad en Cosco Shipping Ports Chancay Peru S.A. (la "Escisión")".

En este punto el Directorio tomó conocimiento de la presentación de la Escisión realizada por la gerencia de la Sociedad.

"2. Deliberación y aprobación del proyecto de la Escisión".

Mediante este Hecho de Importancia se informa sobre la solicitud del señor Jose Ignacio de Romaña para convocar a una Junta General de Accionistas de la Sociedad para someter a aprobación la Escisión.

Mediante este Hecho de Importancia se informa sobre la convocatoria notarial para una Junta General de Accionistas de la Sociedad para someter a aprobación la Escisión.

Mediante este Hecho de Importancia se adjuntan los documentos correspondientes al proyecto de la Escisión.

⁴ Los demás puntos de la agenda de la Sesión de Directorio de la Sociedad no guardan relación con la Escisión.



2. Deliberación y aprobación del Proyecto de Escisión.

El Presidente inició el punto solicitando el voto de los señores Directores ya que la presentación del Proyecto de Escisión se habría realizado durante el punto anterior.

Luego de un largo debate sobre la capacidad de los Directores para votar y la aplicación del artículo 53c) de la Ley del Mercado de Valores, el Presidente indicó que deben cumplirse con las normas legales.

En ese sentido, los señores Directores expresaron sus votos de la siguiente manera:

A FAVOR	EN CONTRA
José Picasso Salinas	Victoria Soyer Toche
José Ignacio de Romaña Letts	Diego Garrido Lecca Gonzales
Ricardo Eleazar Revoredo Luna	Alberto Briand Rebaza Torres
	Abraham Isaac Chahuan Abedrrabo (representado por Victoria Soyer Toche)

El Presidente solicitó al Gerente Legal de la Sociedad Doctor Alfonso Rebaza Gonzalez que exponga acerca de la aplicación del artículo 53 c) de la Ley del Mercado de Valores. Escuchada la exposición del señor Gerente Legal, a pedido de los señores directores Victoria Soyer Toche y Alberto Briand Rebaza Torres, se escuchó la opinión del asesor legal de estos últimos, Luis Miguel Elías Morote, sobre el mismo tema.

Acto seguido, el señor Presidente manifestó que, siguiendo la opinión del Gerente Legal de la Sociedad, debla entenderse que los señores directores Victoria Soyer Toche, Diego Garrido Lecca Gonzales, Alberto Briand Rebaza Torres y Abraham Isaac Chahuan Abedrrabo se encontraban impedidos de votar.

Por lo anterior, este punto se considera aprobado al no contabilizarse los votos de los señores Directores, Victoria Soyer Toche, Diego Garrido Lecca Gonzales, Alberto Briand Rebaza Torres y Abraham Isaac Chahuan Abedrrabo, conforme a lo señalado por el artículo 53c) de la Ley del Mercado de Valores.

Los señores Directores Alberto Briand Rebaza Torres, Victoria Soyer Toche, Diego Garrido Lecca Gonzales y Abraham Isaac Chahuan Abedrrabo solicitaron se deje constancia de su voto en contra.

Convocatoria a Junta General de Accionistas de la Sociedad (accionistas de la Clase "A" y la Clase "B") para la aprobación de la Escisión.

El señor Presidente continuó con la sesión, solicitando a los señores Directores que se pronuncien sobre la iniciativa de convocar a Junta General de Accionistas para aprobar el Proyecto de Escisión.

Después de un largo intercambio de ideas, los señores Directores procedieron a votar de la siguiente manera:

A FAVOR	EN CONTRA
José Picasso Salinas	Victoria Soyer Toche
José Ignacio de Romaña Letts	Diego Garrido Lecca Gonzales



"3. Convocatoria a Junta General de Accionistas de la Sociedad (accionistas de la "B") para la aprobación y la Clase de la Escisión".

> Convocatoria a Junta General de Accionistas de la Sociedad (accionistas de la Clase "A" y la Clase "B") para la aprobación de la Escisión.

El señor Presidente continuó con la sesión, solicitando a los señores Directores que se pronuncien sobre la iniciativa de convocar a Junta General de Accionistas para aprobar el Proyecto de Escisión.

Después de un largo intercambio de ideas, los señoras Directores procedieron a votar de la siguiente manera:

A FAVOR	EN CONTRA
José Picasso Salinas	Victoria Soyer Toche
José Ignacio de Romaña Letts	Diego Garrido Lecca Gonzales

Lima, 11 do julio do 2023

Ricardo Eleazar Revoredo Luna	Alberto Briand Rebaza Torres
	Abraham Isaac Chahuan Abedrrabo (representado por Victoria Soyer Toche)

Carta del accionista señor Jose Ignacio de Romaña Letts de fecha 11 de julio

El señor Presidente soliciló al señor Roberto Huby Guerra que como Gerente General de la Sociedad, diera lectura a la Carta Notarial enviada por el señor accionista Jose Ignacio de Romaña el 11 de julio de 2023, la cual procedió a leer:

4/7/2023

CARTA NOTARIAL

Señores
VOLCAN COMPAÑÍA MINERA S.A.A.
Av. Manuel Olguín No. 375, Piso 7
Sauñago de Surco.

Atención:

Sr. Jose Picasso Salinas Presidente del Directorio

Sr. Roberto Polipe Huby Guerra Gerente General

70, José Ignacio de Romaña Leita, identificado con Documento Nacional de Identidad No. 55, ca mi condición do accionista de Volcas Compatila Minera S.A.A. (la "Sociedad"), fullar de acciones que representan más del cinco por ciento (39%) de las acciones comunes A" emitidas por la Sociedad, SOLICETO, de conformidad con lo dispuesto en los a 117º y 255º de la Ley No. 26887 – Ley General de Sucledades y el Articulo Décimo.

Chancay Peru S.A.

- Que, como es de su conocimiento, la Sociedad es titular de accionas representativas del 40% del capital social de Cotos Shipping Ports Chancay Parú S.A. ("Quese Pagi"), el cual vione desarrollhundo el Proyecto del Paceto Multipropósito do Chancay (el "Panto").
- Que, con fecha 2 de junio de 2022, la Sociedad informé como hecho de im-que su Directorio aprobó encomenda a la Gerenola General sealina y se si-evaltar opciones que permitan econocerfea un mayer valos e los distalos no mineros de la Sociedad, incheyando confemples, de far el caso, pe
- Que, con toche 28 de marzo de 2023, la Sociedad importencia que había obtenido la autorización de par



- "4. Carta del accionista señor Jose Ignacio De Romaña Letts de fecha 11 de julio de 2023". En esta carta dicho accionista solicitaba la convocatoria a Junta General de Accionistas para resolver sobre la Escisión.
 - Carta del accionista señor Jose Ignacio de Romaña Letts de fecha 11 de julio de 2023.

El señor Presidente solicitó al señor Roberto Huby Guerra que como Gerente General de la Sociedad, diera lectura a la Carta Notarial enviada por el señor accionista Jose Ignacio de Romaña el 11 de julio de 2023, la cual procedió a leer:

RECEIPED AS 11/7/2023

CARTA NOTARIAL

Lima, 11 de julio de 2023

14. 2023 L. Silver

VOLCAN COMPAÑÍA MINERA S.A.A. Av. Manuel Olguín No. 375, Piso 7 Santiago de Surco.

Atención:

Sr. Jose Picasso Salinas Presidente del Directorio

Sr. Roberto Felipe Huby Guerra

Gerente General

Solicitud de convocatoria a Junta General de Accionistas de Volcan Compañía Minora S.A.A. Referencia

Estimado señor:

Yo, José Ignacio de Romaña Letts, ideatificado con Documento Nacional de Identidad No. 09399755, en mi condición do accionista do Volcan Compañla Minera S.A.A. (la "<u>Sociadad</u>"), siendo titular de acciones que representan más del cinco por ciento (5%) de las acciones comunes Clase "A" emitidas por la Sociedad, <u>SOLICITO</u>, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 117° y 255° de la Ley No. 26887 – Ley General de Sociedades y el Artículo Décimo Noveno del estatuto social de la Sociedad, que se convoque a Junta General de Accionistas de la Sociedad (accionistas de la Clase "A" y la Clase "B") de ecuerdo con la siguiente agenda:

Aprobación de la escisión de un bloque patrimonial conformado por el activo portuario, siendo este el 40% de las acciones de titularidad de la Sociedad en Cosco Shipping Ports Chancay Peru S.A.

La presente solicitud de convocatoria a Junta General de Accionistas de la Sociedad se realiza en el siguiente contexto;

- Que, como es de su conocimiento, la Sociedad es titular de accionos representativas del 40% del capital social de Cosco Shipping Ports Chancay Perú S.A. ("Cosco Perú"), el cual viene desarrollando el Proyecto del Puerto Multipropósito de Chancay (el "Puerto").
- Que, con fecha 2 de junio de 2022, la Sociedad informó como hecho da importancia que su Directorio aprobó encomendar a la Gerenola General realizar un estudio para evaluar opciones que permitan reconocerles un mayor valos a los distintos activos no mineros de la Sociedad, incluyendo contemplar, de de el caso, potenciales
- Que, con fecha 28 de marzo de 2023, la Sociedad informó como hecho de Importancia que había obtenido la autorización de parte de los prestamistas del



financiamiento vinculado al desarrollo del Puerto y de Cosco Shipping Port Limited (accionista de Cosco Perú junto con la Sociedad) para llevar a cabo una reorganización societaria o escisión de la participación de la Sociedad en un nuovo vehículo societario. Esto último con la finalidad de aislar los riesgos mineros y portuarios de la Sociedad, así como potenciar adecuadamente el valor del Puerto Asimismo, conforme a dicho hecho de importancia, la Sociedad evaluó realizar dicha operación a través de (1) una reorganización societaria a ser aprobada por el Directorio; o, (ii) una escisión a ser aprobada por la Junta General de Accionistas.

- (d) Que, de igual manera, con fechas 20 y 24 de abril de 2023, la Sociedad informó como hechos de importancia que: (i) se encontraba evaluando los aspectos económicos, financieros, comercialos y legales de la potencial escisión de los negocios portuario y logístico del Puerto en favor de una nueva sociedad a ser constituída por la Sociedad; y, (ii) la eventual escisión de la participación de la Sociedad en el Puerto so realizaría como una independización del negocio minero del negocio portuario y no como una venta de dicho activo.
- (e) Que, la aprobación de la escisión de un bloque patrimonial conformado por las acciones de titularidad de la Sociedad en Cosco Perú se ha dilatado sin justificación alguna y amerita que se presenten a los accionistas todos los aspectos financieros y legales que deben ser considerados para llevarla a cabo.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicito que se publique y se realice la convocatoria a Junta General de Accionistas conforme a Ley. Hago también notar que esta comunicación se envía con copia a la Gerencia General a fin de que la Sociedad divulgue esta solicitud como hecho de importancia. Ello debido a que la agenda a ser incluida en la convocatoria a Junta General de Accionistas de la Sociedad ya ha sido objeto de distintos hechos de importancia en los últimos meses, y considerando además el impacto que esta solicitud tiene en las decisiones de inversión de los inversionistas de conformidad con el artículo 3º de la Resolución SMV No. 005-2014-SMV-01 — Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada.

Sin otro particular, quedamos de ustedes,

José Ignacio de Romaña Letis DNI/NS, 09399755

Después de haber leído la carta, el señor Presidente solicitó a los señores Directores, se proceda con la votación, quedando de la siguiente manera:

A FAVOR	EN CONTRA
José Picasso Salinas	Victoria Soyer Toche
Ricardo Eleazar Revoredo Luna	Diego Garrido Lecca Gonzales
	Alberto Briand Rebaza Torres
	Abraham Isaac Chahuan Abedrrabo (representado por Victoria Soyer Toche)

El señor director José Ignacio de Romaña solicitó abstenerse por haber sido él, el

que envió la carta materia de este punto de agenda.

Por lo anterior, el señor Presidente dio cuenta de la votación, con lo cual la solicitud del accionista señor Jose Ignacio de Romaña Letts no había sido aprobada.

Los acuerdos anteriores, fueron certificados expresamente por el Notario Público de Lima, Dr. Jaime Tuccio Valverde.



2. <u>Motivos por los cuales el proyecto de escisión difundido como hecho de importancia el 17 de agosto de 2023 no fue presentado junto con la convocatoria a JGA.</u>

Tal como fue informado por Hecho de Importancia del 27 de julio de 2023, la convocatoria para la Junta General de Accionistas de la Sociedad (Clase "A" y Clase "B") del 24 de agosto de 2023 (en primera convocatoria) y el 29 de agosto de 2023 (en segunda convocatoria) fue realizada por el Notario Público de Lima, Dr. Jaime Tuccio Valverde a solicitud del señor accionista Jose Ignacio de Romaña Letts. Es decir, la convocatoria a dicha Junta General de Accionistas no fue realizada por la Sociedad. No obstante ello, la información se encontraba disponible en las oficinas del Dr. Jaime Tuccio Valverde, Notario Público de Lima y en las oficinas de la Sociedad desde la fecha de dicha convocatoria.

3. <u>Motivos por los cuales el proyecto de escisión difundido mediante hecho de importancia del 17 de agosto de 2023, no se encuentra aprobado por el Directorio de Volcan.</u>

Tal como se señala en el numeral 1 de la presente carta, el Proyecto de Escisión ha sido aprobado por unanimidad por los directores no vinculados al accionista controlador, en aplicación del literal c) del artículo 53 del TUO de la LMV.

4. <u>Estado actual del proceso de constitución de la nueva sociedad que se denominará</u> «Inversiones Portuarias Chancay S.A.A.».

La constitución de la Sociedad "Inversiones Portuarias Chancay S.A.A." fue aprobada por unanimidad de todos los directores de la Sociedad en Sesión de Directorio del 19 de abril de 2023.

La minuta de constitución será suscrita en caso se apruebe la Escisión en la Junta General de Accionistas del 24 de agosto de 2023.

5. Detallar los procedimientos llevados a cabo al interior de Volcan para el cabal cumplimiento del artículo 53, literal c), del TUO de la LMV y las disposiciones aprobadas por Resolución SMV N° 029-2018-SMV/01, señalando cuáles estarían pendientes de ejecutar.

La designación de Emmerich, Córdova y Asociados S. Civil de R.L. (KPMG) como entidad externa encargada de la emisión del informe de valor razonable para dar cumplimiento al literal c) del artículo 53 del TUO de la LMV, fue comunicada como Hecho de Importancia el 24 de mayo de 2023.

La aprobación del Proyecto de Escisión se realizó en la Sesión del Directorio del 17 de julio de 2023. Se puso a disposición de los directores el informe elaborado por KPMG (el "Informe KPMG"), cuando fue convocada dicha sesión.

Tal como hemos señalado anteriormente en el numeral 1 de esta carta, el Proyecto de Escisión fue aprobado en la Sesión de Directorio del 17 de julio de 2023.

Sin embargo, al no haberse aprobado por los directores la convocatoria a Junta General de Accionistas en la Sesión de Directorio del 17 de julio de 2023; sólo se puso al alcance de los accionistas dicho documento cuando se comunicó como Hecho de Importancia la convocatoria notarial para la Junta General de Accionistas en donde se discutirá el Proyecto de Escisión.



- 6. Con relación al Informe KPMG, en el marco de lo dispuesto por el artículo 53, literal c), del TUO de la LMV:
 - 6.1. <u>Indicar los motivos por los cuales la recepción de dicho informe no fue</u> comunicada oportunamente mediante hecho de importancia.

La recepción de dicho informe no fue comunicada puesto que en la Sesión de Directorio del 17 de julio de 2023 no se aprobó la convocatoria a Junta General de Accionistas (debido al voto en contra de los directores vinculados al accionista controlador). El Informe KPMG fue puesto a disposición de los accionistas desde que se nos comunicó la convocatoria notarial el 27 de julio de 2023.

6.2. <u>Señalar si desde la fecha de la convocatoria a JGA realizada el 27 de julio de 2023, se puso a disposición de los accionistas de Volcan dicho informe.</u>

El Informe KPMG fue puesto a disposición de los accionistas desde que se nos comunicó la convocatoria notarial el 27 de julio de 2023.

7. Quejas, reclamos y/o denuncias presentadas por los titulares de acciones comunes, clase A y clase B, y las medidas que se han llevado a cabo para atender las mismas.

A la fecha no se han presentado quejas, reclamos y/o denuncias por titulares de acciones Clase "A" o Clase "B" relacionadas al Proyecto de Escisión. En relación al Proyecto de Escisión, varios accionistas han solicitado la absolución de consultas en relación a la convocatoria notarial realizada para la Junta General de Accionistas de la Sociedad (Clase "A" y Clase "B") del 24 de agosto de 2023 (en primera convocatoria) y el 29 de agosto de 2023 (en segunda convocatoria) realizada por el Notario Público de Lima, Dr. Jaime Tuccio Valverde a solicitud del señor accionista Jose Ignacio de Romaña Letts; que se han contestado oportunamente.

8. <u>Cualquier otra información que considere relevante sobre los asuntos materia del Oficio</u>.

Hemos tomado conocimiento de diversas publicaciones en relación al Proyecto de Escisión.

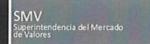
Sin otro particular quedamos de ustedes,

VOLCAN COMPAÑÍA MINERA S.A.A.

Roberto Felipe Huby Guerra Gerente General

Anexo 1





"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Miraflores, 18 de agosto de 2023

OFICIO № 3870-2023-SMV/11.1

Señor Roberto Felipe Huby Guerra Gerente General Volcan Compañía Minera S.A.A. Av. Manuel Olguín 375, piso 7, Urb. Los Granados Santiago de Surco, Lima.-

Ref.: Expediente № 2023036151

Me dirijo a usted con relación a la siguiente información:

- (i) Hecho de importancia del 11 de julio de 2023¹, mediante el cual Volcan Compañía Minera S.A.A. (en adelante, Volcan) informó que el presidente del directorio había convocado a sesión no presencial del directorio de Volcan para el lunes 17 de julio a las 9 a.m., debido a la carta notarial enviada por el señor José Ignacio de Romaña Letts (titular de más del 5% de las acciones comunes con derecho a voto de Volcan), solicitando que se convoque a Junta General de Accionistas (en adelante, JGA) con la siguiente agenda: «Aprobación de la escisión de un bloque patrimonial conformado por el activo portuario, siendo este el 40% de las acciones de titularidad de la sociedad en Cosco Shipping Ports Chancay Peru S.A.».
- (ii) Hecho de importancia del 27 de julio de 2023², mediante el cual Volcan informó la convocatoria a JGA que se realizará los días 24 y 28 de agosto de 2023, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, con la siguiente agenda: «Aprobación de la escisión de un bloque patrimonial conformado por el activo portuario, siendo este el 40% de las acciones de titularidad de Volcan en Cosco Shipping Ports Chancay Peru S.A.»

https://www.smv.gob.pe/ConsultasP8/documento.aspx?vidDoc={D0424789-0000-C116-8CE5-9C4FB7F301C9}

https://www.smv.gob.pe/ConsultasP8/documento.aspx?vidDoc={503B9989-0000-C510-AA8A-468F8872723C}

https://www.smv.gob.pe/ConsultasP8/documento.aspx?vidDoc={603B9989-0000-C735-86A8-1CDF4F435DE7}

https://www.smv.gob.pe/ConsultasP8/documento.aspx?vidDoc={603B9989-0000-CA1B-AD9C-C437F57FEFA2}

Av. Santa Cruz 315 Miraflores Central: 610-6300 www.smv.gob.pe Página 1 de 4



¹ Expediente N° 2023030043. Enlace:

² Expediente N° 2023032646. Enlaces:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

(iii) Hecho de importancia del 17 de agosto de 2023³, mediante el cual Volcan difundió los documentos correspondientes al proyecto de escisión relativos a la escisión que será sometida a consideración de la JGA de la sociedad que se realizará los días 24 y 28 de agosto de 2023, en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

Al respecto, en el marco de las acciones de supervisión realizadas por la Intendencia General de Supervisión de Conductas – IGSC, teniendo en consideración lo dispuesto por el artículo 30 del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores, Decreto Legislativo Nº 861, aprobado por Decreto Supremo 020-2023-EF (en adelante, TUO de la LMV), por el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado por Resolución SMV Nº 005-2014-SMV/01 y sus normas modificatorias (en adelante, Reglamento HI), y por las Disposiciones para la aplicación del literal c) del artículo 51 de la Ley de Mercado de Valores, aprobado mediante Resolución SMV Nº 029-2018-SMV/01 (en adelante, Disposiciones), se requiere a su representada lo siguiente:

- Con relación a la sesión no presencial del Directorio de Volcan que se habría realizado el 17 de julio de 2023, según lo informado mediante hecho de importancia del 11 de julio de 2023, se debe informar si se llevó a cabo o no dicha sesión de directorio; debiendo informar, de ser el caso, los acuerdos adoptados en la misma.
- Indicar los motivos por los cuales el proyecto de escisión difundido como hecho de importancia el 17 de agosto de 2023 no fue presentado junto con la convocatoria a JGA (hecho de importancia del 27 de julio de 2023), según lo dispuesto por el Anexo 1, numeral 14, del Reglamento HI.
- Indicar los motivos por los cuales el proyecto de escisión difundido mediante hecho de importancia del 17 de agosto de 2023, no se encuentra aprobado por el

https://www.smv.gob.pe/ConsultasP8/documento.aspx?vidDoc={80CF068A-0000-C03D-AD93-9BAF9CF319CB}

https://www.smv.gob.pe/ConsultasP8/documento.aspx?vidDoc={80CF068A-0000-CE12-BCC2-4A3AC60F121F}

https://www.smv.gob.pe/ConsultasP8/documento.aspx?vidDoc={90CF068A-0000-CF1D-AC2E-01E2A3B74DE7}

https://www.smv.gob.pe/ConsultasP8/documento.aspx?vidDoc={90CF068A-0000-C13B-A150-9B0B8887DD97}

https://www.smv.gob.pe/ConsultasP8/documento.aspx?vidDoc={80CF068A-0000-C059-A0D7-D9F5DE83597C}

Convocatorias y Acuerdos

1. (...)

Tratándose de convocatorias referidas a escisiones u otras formas de reorganización empresarial, la información que se remita incluirá el nombre y la actividad que desarrollen la empresa o empresas involucradas, el proyecto de escisión o de reorganización, así como la vinculación económica existente a que alude el párrafo anterior, entre el emisor y las demás empresas involucradas, de ser el caso.

(...)»

Av. Santa Cruz 315 Miraflores Central: 610-6300 www.smv.gob.pe Página 2 de 4



³ Expediente N° 2023036040. Enlaces:

^{4 «}Anexo 1

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Directorio de Volcan, a pesar de que los artículos 371⁵ y 374⁶ de la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887, establece la observancia de determinadas formalidades.

- 4. Indicar el estado actual del proceso de constitución de la nueva sociedad que se denominará «Inversiones Portuarias Chancay S.A.A.», a la que se hace referencia en el proyecto de escisión antes señalado, debiendo indicar la fecha prevista para la elevación de la minuta de constitución a escritura pública.
- Detallar los procedimientos llevados a cabo al interior de Volcan para el cabal cumplimiento del artículo 53, literal c), del TUO de la LMV y las Disposiciones, señalando cuáles estarían pendientes de ejecutar.
- Con relación al informe elaborado por Emmerich, Córdova y Asociados S. Civil de R.L. (KPMG) de mayo de 2023, en el marco de lo dispuesto por el artículo 53, literal c), del TUO de la LMV:
 - 6.1. Indicar los motivos por los cuales la recepción de dicho informe no fue comunicada oportunamente mediante hecho de importancia, según lo dispuesto por el artículo 12⁷ de las Disposiciones.
 - 6.2. Señalar si desde la fecha de la convocatoria a JGA realizada el 27 de julio de 2023, se puso a disposición de los accionistas de Volcan dicho informe, según lo dispone el artículo 108 de las Disposiciones, debiendo precisar el medio utilizado para dicho fin.

El directorio de cada una de las sociedades que participan en la escisión aprueba, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, el texto del proyecto de escisión. En el caso de sociedades que no tengan directorio, el proyecto de escisión se aprueba por la mayoría absoluta de las personas encargadas de la administración de la sociedad.»

⁶ «Artículo 374.- Convocatoria a las juntas generales o asambleas

La convocatoria a junta general o asamblea de las sociedades a cuya consideración ha de someterse el proyecto de escisión se realiza mediante aviso publicado por cada sociedad participante con un mínimo de diez días de anticipación a la fecha de la celebración de la junta o asamblea.»

7 «Artículo 12.- HECHOS DE IMPORTANCIA

La aprobación por el Directorio o la Junta General de Accionistas, según corresponda, de un Acto o contrato comprendido en el literal c) del artículo 51 de la Ley, la selección de la entidad externa que realizará el informe a que se refiere el penúltimo párrafo de dicho artículo, <u>así como la recepción del informe</u>, deberán ser comunicados como hechos de importancia, sin perjuicio de las demás obligaciones que debe cumplir por el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado por Resolución SMV Nº 005-2014-SMV/01, o norma que la sustituya.» (Subrayado agregado).

8 «Artículo 10.- INFORME DE LOS TÉRMINOS DEL ACTO O CONTRATO

(...)

El Gerente pondrá a disposición de los directores o de los accionistas del Emisor, según corresponda, el informe de los términos del Acto o contrato elaborado por la entidad externa, desde el día de la convocatoria a sesión de Directorio o a Junta General de Accionistas, para aprobar o rechazar la celebración de dicho Acto o contrato, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 130 y 173 de la Ley General, en los casos que resulten aplicables. El informe elaborado por la entidad externa no es vinculante para los efectos del acuerdo que pudieran adoptar los órganos del Emisor y deberá estar a disposición de los accionistas que así lo soliciten.»

Av. Santa Cruz 315 Miraflores Central: 610-6300 www.smv.gob.pe Página 3 de 4



⁵ «Artículo 371.- Aprobación del proyecto de escisión



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Indicar si Volcan ha recibido quejas, reclamos y/o denuncias que han presentado los titulares de acciones comunes, clase A y clase B, y cuáles han sido las medidas que ha llevado a cabo para atender las mismas.
- Cualquier otra información que considere relevante sobre los asuntos materia del presente oficio.

El presente requerimiento se realiza al amparo de la facultad de supervisión contemplada en el artículo 27, numeral 27.2, del Reglamento HI y deberá ser atendido en un plazo máximo de un (01) día hábil, contado a partir del día hábil siguiente de la notificación del presente oficio, por la ruta correspondiente a «Hechos de Importancia» del Sistema MVNet, debiendo incluir en su comunicación una copia del presente oficio.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Software Required

Alix Godos Intendente General Intendencia General de Supervisión de Conductas

MAV/MAD/MMV

Av. Santa Cruz 315 Miraflores Central: 610-6300 www.smv.gob.pe Página 4 de 4

